

Nombre del trámite o servicio: <i>Solicitud de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad.</i>	
Clave: DIF/DAD/01	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Atención a la Discapacidad Subdirección de Rehabilitación Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 100 esquina con Dr. Guillermo Gándara, Col El Vergel, Cuernavaca Morelos. C.P. 62400 Tel 3-15-60-09, ext. 493
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	DIF Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Sistemas DIF Municipales. Unidades Básicas de Rehabilitación Municipales. Ciudadanos en forma particular o por medio de terceros (asociaciones). Cuando la persona con discapacidad que requiere Ayuda Funcional.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud de ayuda funcional mediante escrito dirigido a la Presidenta del Sistema DIF Morelos
Horario de Atención a la ciudadanía.	8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.
¿Plazo máximo de resolución?	7 días hábiles
Vigencia.	Indefinido.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de apoyo y/o fomento único de solicitud	1	
2	Identificación		1
3	Valoración médica de por Medico Especialista en Rehabilitación	1	
4	Comprobante de domicilio		1

5	Autorización de visita domiciliaria	1	
6	Estudio socioeconómico	1	
7	C.U.R.P.		1
	Nota: si ya está acreditado en el sistema Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), ya no presentarán los requisitos número 2, 4 y 7.		1

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
Sin costo	No aplica

<i>Observaciones Adicionales:</i>
<p>Se atienden las peticiones en cuanto se reciben en la Subdirección, el expediente se envía a registrar, se da atención a los 33 Municipios.</p> <p>Cuando no procede la solicitud, se da respuesta con oficio ó vía telefónica y/o se canaliza a donde corresponda.</p> <p>La entrega de ayudas funcionales no tiene ningún costo, depende solamente de que cubran los requisitos señalados por la normatividad</p>

<i>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</i> No aplica
<i>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</i> Ley General de las Personas con Discapacidad, Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana, Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos.
<i>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</i> Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos esquina con Dr. Guillermo Gándara, Núm. 100, Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.